

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19606 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 258/2011 se ha dictado en fecha 27-5-11 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil "Llars de Santa Margarida, S.L", con CIF B-43.601.996, y domicilio social en Pol. Riu Clar 5.1.5., naves 69-70, 43006 de Tarragona (Tarragona), representada por el Procurador don José Manuel Gracia Marías y defendida por el Letrado don Juan Francisco Fenández Escudero, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los Administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal don Jordi Salvat Puig la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 27 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110046399-1